



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución N.º 4831

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **DORIS PATRICIA RIBERO LEAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.624.721 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina Financiera de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el período comprendido entre el 16 de Marzo de 2006 y el 15 de Marzo de 2007.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 16 de Marzo de 2006 y el 15 de Marzo de 2007, a partir del 17 de diciembre de 2008.

Que de conformidad con el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a **DORIS PATRICIA RIBERO LEAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.624.721 de Bogotá D.C., titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina Financiera de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Marzo de 2006 y el 15 de Marzo de 2007, a partir del 17 de diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 9 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **27 NOV 2008**


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García